

Eligiendo Obispo del Cusco al doctor don Santiago Hermosa.

Lima, 12 diciembre de 1934.

Señor :

El Congreso, en vista de la terna presentada por el Poder Ejecutivo y haciendo uso de la atribución que le confiere el inciso 14º. del artículo 123 de la Constitución del Estado, ha elegido Obispo del Cusco al doctor don Santiago Hermosa.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

M. Wenceslao Delgado, Secretario del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 14 de diciembre de 1934.

Regístrese, cúmplase y comuníquese.

O. R. BENAVIDES.

Rey de Castro.